



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00524439- -UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

D E C L A R A:

Celebramos el segundo año de vigencia de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” N° 27.636. La ley viene a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo para las personas travestis y trans a través de múltiples políticas, tales como: aplicar el 1% de cupo laboral en el empleo público nacional, propiciar incentivos al sector público, fortalecer el acceso al crédito para emprendimientos productivos, garantizar el apoyo para la terminalidad educativa y sostener la capacitación laboral constante.

A instancias de los diversos sectores y de los estudiantes, la Facultad de Filosofía y Humanidades acompaña los pedidos de implementación efectiva, en la Universidad Nacional de Córdoba, la Legislatura de la Provincia de Córdoba y en el Congreso de la Nación Argentina.

Cabe mencionar que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con un *Área Trans, Travesti, No Binaria* que sostiene un espacio institucional dedicado a trabajar y contener a la población en un marco democrático y pluralista.

En el marco de un nuevo aniversario de una gran conquista de derechos, exhortamos a la aplicación de dicha ley en la Universidad Nacional de Córdoba en carácter de urgente y sostenemos el pedido de tratamiento del proyecto presentado en febrero de 2019 para una Ciudadanía Trans Travesti No Binaria e Intersex.

